Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2550-A/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2021, CONVOCADA PARA LA "PROVISIÓN DE LAVAMANOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS", al Oferente Las Américas S.R.L., con RUC Nº 80025373-6 ----------

Hernandarias, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2021, CONVOCADA PARA LA "PROVISIÓN DE LAVAMANOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS" con ID: 402636,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la siguiente oferta de la firma: **Las Américas S.R.L., con RUC Nº 80025373-6.**----------

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en las Resolución DNCP N° 5695/2019 (art 30),** la comisión Evaluadora ha estimado conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma **Las Américas S.R.L., con RUC Nº 80025373-6**, considerando imperiosa la necesidad para proveer los bienes requeridos en el presente llamado.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de esta autoridad máxima** el llamado referenciado a la siguiente firma: **Las Américas S.R.L., con RUC Nº 80025373-6,** por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes.----------

Que, mediante Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación ha recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada contratación a través de la modalidad de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN ,** según lo dispuesto en el **Articulo 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/2003 en concordancia con el Artículo 77° del Decreto 2992/19 y la Resolución DNCP N° 1697/2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE".**----------

POR TANTO, en base al informe de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad el llamado a licitación por Contratación por vía de la excepción **Nº 02/2021 "PROVISIÓN DE LAVAMANOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS" CON ID: 402636",** convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa **Las Américas S.R.L., con RUC Nº 80025373-6,** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 176.094.200.-** (guaraníes ciento setenta y seis millones noventa y cuatro mil doscientos) IVA incluido, conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".** ----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con el Oferente adjudicado en el que se estipularán las Cláusulas y condiciones que regirán la provisión de los Bienes adjudicados de referencia. ----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ----------

Art. 4º- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal